



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECO TURISTICO DE BUENAVENTURA 2021

### NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Las notas a los estados financieros de carácter específico presentan en forma clasificada y resumida, la situación financiera consolidada, económica, social y ambiental del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y eco turístico de Buenaventura a diciembre 31 de 2021.

#### RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

**ACTIVOS:** En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito. Al cierre del periodo contable presenta la siguiente composición:

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

#### NOTA 1: 1105 CAJA

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata. Así mismo incluye los recursos disponibles en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a través de la cuenta única nacional.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

**Código No. 110502 Cajas menores.**

Relativas a los Recursos Restringidos. El alcalde Distrital de Buenaventura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el numeral 5° del artículo 91 de la ley 136 de 1994, y según lo dispuesto en la resolución 003 de 2005 de la dirección general de presupuesto público nacional, para efectos de la constitución, manejo y funcionamiento de la caja menor de una entidad territorial expide la resolución 0094 del 25 de Marzo de 2021 por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Administración Central de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la cual se canceló al cierre de la vigencia.

**NOTA 2: 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

**Código No. 111005 Cuenta corriente.**

En este rubro se registran todas las cuentas corrientes aperturadas por las entidades consolidadoras que hacen parte del Distrito de Buenaventura en las distintas entidades financieras, para el manejo y control de los recursos de los entes públicos. El control a las cuentas bancarias se realiza a través de la elaboración de las conciliaciones bancarias, generándose los ajustes a las partidas conciliatorias.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	27,644,042,964.73	38,150,987,431.59	- 10,506,944,466.86	- 27.54%

Es decir que la cuenta corriente consolidada obtuvo una disminución del 27.54% respecto al periodo anterior.

**Código No. 111006 Cuentas de ahorro.**

En este rubro se registran todas las cuentas de ahorros aperturadas por las entidades consolidadoras que hacen parte del Distrito de Buenaventura en las distintas entidades financieras, para el manejo y control de los recursos de los entes públicos. El control a las cuentas bancarias se realiza a través de la elaboración de las conciliaciones





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

bancarias, generándose los ajustes a las partidas conciliatorias.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
1.1.10.06	CUENTA AHORRO	127,750,022,443.61	154,284,915,354.45	- 26,534,892,910.84	-17.20%

Es decir que La Cuenta de Ahorro consolidada obtuvo un disminución del 17.20% respecto al periodo anterior

Los recursos se encuentran depositados en entidades bancarias con calificación AA+, dentro de las cuales encontramos los bancos de Bogotá, Popular, Colombia, Occidente, Caja Social, Agrario de Colombia, Davivienda, Coomeva, AV Villas, Infivalle.

### INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. También incluye las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión, las inversiones en entidades en liquidación y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura.

### NOTA 3: 1.2.30 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL

Representa el valor de las participaciones que la entidad tenga en empresas societarias, sobre las cuales posea influencia significativa.

#### Código No. 1.2.30.01 Empresas privadas.

Relativas a los Recursos Restringidos. En esta cuenta se registra el saldo de la Inversión que posee el Distrito de Buenaventura en títulos valores e instrumentos derivados adquiridos en cumplimiento de políticas financieras, económicas y sociales del Estado y que como consecuencia pueden generar utilidades. En sociedades privadas





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

no controladas por la administración debido a que no posee más del 50% del capital.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
1.2.30.01	EMPRESAS PRIVADAS	14,464,298,000.00	14,464,298,000.00	0.00	0.00%

La cuenta consolidada de inversiones en Entidades Privadas no obtuvo un crecimiento, esta se conservó igual respecto al periodo anterior, la única entidad que posee inversiones es la Alcaldía Distrital, las cuales están constituidas en Sociedad Portuaria de Buenaventura S.A., Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. y Terminal de Contenedores Agua Dulce S.A.

**Código No. 1.2.30.05 Empresas públicas societarias.**

Representa el valor de los aportes patrimoniales representados en acciones, cuotas o partes de interés social que le permiten a la entidad contable pública controlar, ejercer influencia importante o compartir el control en el ente receptor de dichos aportes y que, como consecuencia de ello, está obligada a aplicar el método de participación patrimonial para la actualización y registro de tales inversiones.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
1.2.30.05	EMPRESAS PUBLICAS SOCIETARIAS	19,999,996,000.00	19,999,996,000.00	0.00	0.00%

La cuenta consolidada de inversiones en Entidades Públicas no obtuvo un crecimiento, esta se conservó igual respecto al periodo anterior, esta inversión corresponde a aportes de la Alcaldía Distrital en la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura, empresa encargada de administrar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

**CUENTAS POR COBRAR**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

**NOTA 4: 1305 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS.**

Representa el valor de los impuestos, sus anticipos y las retenciones pendientes de recaudo, determinados durante el periodo en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, con independencia del periodo fiscal al que correspondan.

Código No. 130507 Impuesto predial unificado, 130508 Impuesto de industria y comercio, 130521 Impuesto de avisos, vallas y tableros y 130585 Otros impuestos municipales.

Corresponde a todos los ingresos tributarios consolidados causados por el Distrito de Buenaventura durante la vigencia 2020.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
1.3.05	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	187,378,187,917.87	102,888,238,641.66	84,489,949,276.21	82.12%
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	169,279,663,452.66	84,943,501,305.66	84,336,162,147.00	99.29%
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4,157,739,474.00	4,157,739,474.00	0.00	0.00%
1.3.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	485,764,952.00	485,764,952.00	0.00	0.00%
1.3.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	608,013,427.00	608,013,427.00	0.00	0.00%



5  
No  
[Signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

1.3.05.59	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	12,845,144,546.21	12,691,357,417.00	153,787,129.21	1.21%
1.3.05.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,838,240.00	1,838,240.00	0.00	0.00%
1.3.05.90	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES	23,826.00	23,826.00	0.00	0.00%

Debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional a través de la ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, los ingresos por concepto de impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio se incrementaron por los beneficios económicos otorgados de pagar los impuestos disminuyendo el pago de los intereses.

**NOTA 5: 1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

**Código No. 1.3.11.03 Intereses, 1.3.11.04 Sanciones y 1.3.11.90 Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios**

Corresponde a todas las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios causados por el Distrito de Buenaventura.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	114,442,408,559.27	108,402,108,365.27	6,040,300,194.00	5.57%
1.3.11.02	MULTAS	30,113,618,083.00	23,572,190,560.00	6,541,427,523.00	27.75%
1.3.11.03	INTERESES	29,413,131,937.27	29,413,131,937.27	0.00	0.00%
1.3.11.04	SANCIONES	0.00	1,175,000.00	-1,175,000.00	-100.00%
1.3.11.16	DERECHOS DE TRANSITO	54,479,665,935.00	54,979,618,264.00	-499,952,329.00	-0.91%



*Handwritten signature/initials*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

1.3.11.18	LICENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.11.21	MATRICULAS DE VEHICULOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.11.24	PLACAS DE VEHICULOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.11.25	TRASPASO DE VEHICULOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.11.90	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	435,992,604.00	435,992,604.00	0,00	0,00%

La variación más representativa corresponde a las multas, su incremento se debe a los beneficios otorgados por la ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, concerniente al beneficio de la reducción del pago de los intereses hasta en un 80%.

## OTROS ACTIVOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

## NOTA 6. 1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

### Código No. 1.9.08.01 En Administración

Corresponde a los recursos girados por la nación para el pago de las futuras pensiones de los trabajadores de la entidad territorial al Fonpet para que los administre.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
1.9.08.01	EN ADMINISTRACION	98,633,318,461.65	99,748,908,434.92	- 1,115,589,973.27	-1.12%

La cuenta consolidada de recursos entregados en administración presento una disminución del 1.12%. Para el cierre de la vigencia 2021 se actualizaron los saldos del pasivo pensional por sector según información publicada por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

**Código No. 1.9.08.06 Recursos del Régimen Subsidiado Administrados por la ADRES**

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
1.9.08.06	RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRADO POR LA ADRES	4,688,500,842.18	4,688,500,842.00	0.18	0.00%

Estas transferencias provienen del Ministerio de Salud y de la Protección Social y son administradas por ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud), según Decreto del Ministerio de Salud y Protección Social No. 1429 de 2016 (artículo 3, numeral 1). El giro se realiza a las EPS e IPS en nombre de la Entidad Territorial, de conformidad con la Ley 1438 y el Decreto 780 de 2016.

**PASIVOS:** En esta denominación, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

**PRÉSTAMOS POR PAGAR**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

### NOTA 7. 2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

Representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

#### Código No. 2.3.14.02 PRESTAMOS BANCA DE FOMENTO

El ente territorial adquirió un crédito de fomento con la entidad denominada patrimonio autónomo Grupo Financiero de Infraestructura 2008-1, el cual fue cedido mediante contrato de cesión de créditos suscrito entre el P.A. GFI 2008-1 y el Fideicomiso Findeter Créditos ET – Agua, este otorgamiento se efectuó con la finalidad de mejorar la prestación del servicio de agua potable y el saneamiento básico en el Distrito de Buenaventura en los términos establecidos en la ley 1176 de 2007.

CUENTA	CONCEPTO	2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
2.3.14.02	BANCA DE FOMENTO	26,655,815,991.48	31,810,472,920.08	- 5,154,656,928.60	-16.20%

La cuenta consolidada de FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO presentó un menor saldo en la vigencia 2021 debido a los pagos realizados a la obligación generada por el préstamo a Findeter, crédito otorgado para la prestación del servicio de agua potable y el saneamiento básico.

#### Código No. 2.3.14.03 PRESTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL

Esta cuenta está representada por los valores adeudados por el Distrito de Buenaventura a la entidad financiera Infivalle, correspondientes a un crédito otorgado para financiar la adquisición de lotes de terreno que permitan el desarrollo de proyectos de vivienda pública y/o interés social.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
2.3.14.03	PRESTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO	21,849,197,162.22	25,000,000,000.00	- 3,150,802,837.78	12.60%





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

La cuenta consolidada de **PRÉSTAMOS ENTIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL**, presentó un menor saldo en la vigencia 2021 debido a los pagos realizados a la obligación generada por el préstamo otorgado por la entidad financiera INFIVALLE, el cual se adquirió para la compra de terrenos en el cual se ejecutara un proyecto de viviendas de interés social.

**INGRESOS:** En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

**NOTA 8. 41 Ingresos fiscales.**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

**Código No. 4105 Impuestos, 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, 4408 Sistema general de participación, 4413 Sistema general de regalías, 4421 Sistema general de seguridad social en salud, 4428 Otras transferencias.**

Representa los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

**Código No. 4.1.05. IMPUESTOS**

Representa el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

gravámenes.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
4.1.05	IMPUESTOS	220,323,040,378.25	103,623,821,515.00	116,699,218,863.25	112.62%
4.1.05.07	IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO	123,952,577,891.00	32,711,502,717.27	91,241,075,173.73	278.93%
4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	47,502,321,173.61	45,387,073,374.79	2,115,247,798.82	4.66%
4.1.05.15	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	13,220,166.01	-13,220,166.01	-100.00%
4.1.05.19	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	280,916,051.00	112,178,953.00	168,737,098.00	150.42%
4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	2,936,451,267.00	2,417,343,456.00	519,107,811.00	21.47%
4.1.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	11,787,473,535.00	8,659,874,257.00	3,127,599,278.00	36.12%
4.1.05.43	IMPUESTO POR EL USO DEL SUBSUELO	16,119,019,494.35	5,469,225,477.93	10,649,794,016.42	194.72%
4.1.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	8,149,857,001.00	7,334,268,315.00	815,588,686.00	11.12%
4.1.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	23,171,940.00	9,889,123.00	13,282,817.00	134.32%
4.1.05.59	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	1,555,104,844.00	1,458,878,708.00	96,226,136.00	6.60%
4.1.05.76	ESTAMPILLAS	4,318,587,736.70	3,701,948,201.00	616,639,535.70	16.66%
4.1.05.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	109,140,004.00	50,366,967.00	58,773,037.00	116.69%

Para la vigencia 2021 la Administración Distrital de Buenaventura mejoro sustancialmente la gestión de recaudo en los tributos que hacen parte de los ingresos del Distrito.

#### Código No. 4.1.10. CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

sostenimiento.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,431,651,419.45	11,844,245,188.07	-2,412,593,768.62	-20.37%
4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	2,198,119,808.25	2,793,247,287.00	-595,127,478.75	-21.31%
4.1.10.03	INTERESES	1,393,715,079.00	0.00	1,393,715,079.00	100.00%
4.1.10.34	DERECHOS DE TRANSITO	0.00	1,157,405,059.00	1,157,405,059.00	-100.00%
4.1.10.46	LICENCIAS	249,930,440.00	186,740,085.00	63,190,355.00	33.84%
4.1.10.54	MATRICULAS DE VEHICULOS	64,867,356.00	46,594,060.00	18,273,296.00	39.22%
4.1.10.58	TRASPASO DE VEHICULOS	44,152,832.00	31,660,241.00	12,492,591.00	39.46%
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	2,058,886,560.00	1,830,876,269.00	228,010,291.00	12.45%
4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	0.00	63,680,254.67	63,680,254.67	-100.00%
4.1.10.90	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,421,979,344.20	2,032,093,730.60	1,389,885,613.60	68.40%

Para el grupo 4110 Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios las variaciones más representativas corresponden a los ingresos concernientes a los Intereses (subcuenta 411003) con un aumento del 100%, Derechos de Transito (subcuenta 411034) con una disminución del 100%, Cuota de Fiscalización y Auditaje (subcuenta 411062) con una disminución del 100% y Otras Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios (subcuenta 411090) con un aumento del 68.40%.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

**GASTOS:** En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

**NOTA 9. 51 De administración y operación.**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Código No. 5101 Sueldos y salarios, 5102 Contribuciones imputadas, 5103 Contribuciones efectivas, 5104 Aportes sobre la nómina, 5107 Prestaciones sociales, 5108 Gastos de personal diversos, 5111 Generales, 5120 Impuestos, contribuciones y tasas.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	A ABSOLUTA	A RELATIVA
5.1	DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES	139,702,320,432.92	111,770,461,685.52	27,931,858,747.40	24.99%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	28,142,428,237.00	32,818,514,083.00	-4,676,085,846.00	-14.25%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	548,356,144.86	3,365,716,867.84	-2,817,360,722.98	-83.71%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7,035,164,506.50	4,374,545,969.23	2,660,618,537.27	60.82%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	1,247,247,116.00	1,301,016,095.00	-53,768,979.00	-4.13%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	14,754,292,894.00	8,224,474,128.00	6,529,818,766.00	79.39%





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR 2021	VALOR 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
5.1.08	GASTOS PERSONAL DIVERSOS	13,341,308,860.00	11,747,291,391.00	1,594,017,469.00	13.57%
5.1.11	GENERALES	74,336,769,802.52	49,759,818,238.45	24,576,951,564.07	49.39%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	296,752,872.04	179,084,913.00	117,667,959.04	65.71%

Para la vigencia 2021 se generaron disminuciones en los gastos de sueldos y salarios como resultado de la reducción en el pago de horas extras y festivas, gastos de representación, bonificaciones entre otros lo cual se representa con un 14.25%. Respecto de las contribuciones imputadas su variación se debe principalmente por la reclasificación de la obligación de gastos pensionales. Las contribuciones efectivas presentan un aumento debido al giro ordinario de los aportes de nómina y por reconocimiento de aportes por procesos judiciales. Por último la cuenta de Impuestos, Contribuciones y Tasas presenta una variación considerable con relación a la vigencia pasada y esto a razón del aumento de pago de interés moratorio de las obligaciones tributarias.

#### NOTA 10. 55 Gasto público social.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Código No. 5501 Educación, 5502 Salud, 5504 Vivienda, 5507 Desarrollo comunitario y bienestar social, 5550 Subsidios asignados.

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	Δ ABSOLUTA	Δ RELATIVA
5.5	GASTO PUBLICO SOCIAL	421,583,304,030.68	390,106,291,331.87	31,477,012,698.81	8.07%
5.5.01	EDUCACION	197,270,245,385.76	174,969,615,049.20	22,300,630,336.56	12.75%
5.5.02	SALUD	218,017,695,882.92	209,235,740,966.67	8,781,954,916.25	4.20%
5.5.04	VIVIENDA	0.00	225,464,208.00	-225,464,208.00	-100.00%





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

5.5.07	DESARROLLO COMUNIRIO BIENESTAR SOCIAL	Y	408,230,936.00	412,928,545.00	-4,697,609.00	-1.14%
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS		5,887,131,826.00	5,262,542,563.00	624,589,263.00	11.87%

Para la vigencia 2021 las erogaciones del gasto público social ascendieron a la cifra de \$421.583.304.030,68 con un incremento de un 8,07% comparado con el periodo anterior. La variación más representativa corresponde a la cuenta de Vivienda, la cual no tuvo compromisos para esta vigencia.

VICTOR HUGO VIDAL PIEDRAHITA  
Alcalde Distrital de Buenaventura

MANUEL VALLECILLA GRANADOS  
Director Financiero

HERNAN HINESTROZA ASPRILLA  
Contador TP-117299-T





# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECO TURISTICO DE BUENAVENTURA 2021

## NOTAS DE CARACTER GENERAL

### N1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL:

**N1.1. NATURALEZA JURIDICA:** El municipio de Buenaventura, es una entidad pública del orden territorial creada como DISTRITO, A partir del año 2007 fue declarado como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco turístico (en adelante el Distrito Especial de Buenaventura) por el Congreso de la Republica, por su importancia geoestratégica, económica y sus complejidades de tipo social, el cual fue ratificado a través de la Ley 1617 de 2013. Su división política se compone de dos (02) localidades según el artículo 6° del acuerdo No. 07 del 30 de abril de 2014, denominadas de la siguiente manera: Isla Cascajal y Pailón Continente. Estas localidades representan doce (12) comunas de las cuales, cinco (05) pertenecen a la localidad No. 1 (Isla Cascajal) y siete (07) a la localidad No. 2 (Pailón Continente).

En cuanto a la zona rural se encuentra dividida en 19 Unidades de Planificación Zonal (UPZ) en las cuales hay 268 veredas y el número de poblaciones asciende a 388 asentamientos de diversos tamaño los cuales se ubican dispersos al interior del bosque húmedo tropical con especial característica de estar ubicado a la rivera de los ríos, quebradas y en medio de las zonas costeras; los asentamientos que más se destacan son: Puerto Merizalde; San Francisco del Naya, Juan Chaco, Ladrilleros, Zacarías, Sabaletas, Cisneros, la Bocana, San Antonio de Yurumangui, Silva, Papayal, Málaga, entre otros.

Registrado ante la DIAN como persona Jurídica, e identificada con el NIT No. 890.399.045-3 Con sede en la ciudad de Buenaventura y con dirección de domicilio de la Administración Distrital de Buenaventura ubicada en la calle 2

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)



*Handwritten signature*



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

carrera 3, edificio Centro Administrativo Distrital – CAD, barrio centro, código postal 7645.

El jefe del Gobierno y de la Administración Distrital, es el Alcalde del Distrito especial de Buenaventura el cual es elegido por voto popular en cumplimiento del mandato consagrado en el Artículo 314 de la Carta Política, también es el representante legal, judicial y extrajudicial del Distrito especial y ejercerá el control general de las actividades desarrolladas por los organismos que estén bajo la responsabilidad de la Administración Distrital y las entidades descentralizadas, al tenor de la Constitución Política de Colombia, la Ley y los acuerdos Distritales. Desempeña las funciones consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 y demás normas que la modifiquen o sustituyan en aras de cumplir con la constitución y las leyes.

En tal virtud, le corresponde al Alcalde Distrital de Buenaventura, ejercer la potestad reglamentaria, impartir las órdenes, adoptar las medidas y ejercer los controles necesarios para garantizar que los bienes y servicios a cargo del Distrito Especial de Buenaventura se suministren a los habitantes en los términos en que especifica la ley, especialmente lo consagrado en el artículo 06 de la ley 1551 de 2012 y con estricta sujeción a los principios que enmarcan la función administrativa.

El Concejo Distrital de Buenaventura ejerce el control político de las entidades territoriales, el cual fue creado conforme lo determina el artículo 312 de la Constitución Política de Colombia.

Las Juntas Administradoras Locales velaran por la prestación de los servicios públicos a cargo del Distrito y coadyuvaran en los procesos públicos de carácter local de acuerdo a lo establecido en el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia.

Los Fondos de Desarrollo Local tienen por objeto la prestación de los servicios y ejecutar las construcciones de las obras de competencia de las Juntas Administradoras Locales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 61 de la ley 1617 del 05 de febrero de 2013. En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local, que tendrá un patrimonio autónomo, personería jurídica y cuyo ordenador del gasto será el alcalde local.

*Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645*

*PBX 24 10990 – 24 10929 Ext: 520-1-2*

*www.buenaventura.gov.co*





La Contraloría Distrital de Buenaventura ejercerá el control fiscal de la Administración Distrital de Buenaventura y de particulares que tenga bajo su control y manejo recursos públicos.

A la Personería Distrital de Buenaventura le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, como está consagrado en el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia. N/A

## **N1.2. FUNCION SOCIAL O COMETIDO ESTATAL, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:**

La Administración Distrital de Buenaventura está comprometida en la prestación eficiente, eficaz y efectiva de sus servicios sociales, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Mediante el mejoramiento continuo de los procesos del Sistema Integrado de gestión, del personal calificado y de la gestión transparente, la Alcaldía se compromete a satisfacer la demanda y necesidades de la comunidad, en coherencia con las directrices nacionales, departamentales y el plan de desarrollo de Buenaventura. Cumple con la administración de los recursos fijados en los presupuestos y el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones objeto de contabilización en armonía con las normas y procedimientos emanados de la Contaduría General de la Nación contenidos en la Resol. 354, 356 de 2007 y demás disposiciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia a la Administración Distrital de Buenaventura le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución Política de Colombia y las leyes. Además Buenaventura es un DISTRITO región, unido y en paz, que revive la convivencia pacífica, eje del desarrollo regional, que aprovecha las condiciones naturales, de biodiversidad, biotecnología y geoestratégicas, que potencia para

*Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645*

*PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2*

*www.buenaventura.gov.co*





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

el beneficio de los Bonaverenses su condición de ser una ciudad puerto; en donde se respeta la opinión ajena y la diferencia, en donde se hacen realidad las ideas y proyectos colectivos para el desarrollo general, se fortalece la identidad cultural del Pacífico, se garantizan los derechos humanos y reivindicaciones étnicas y territoriales y se desarrolla en armonía y equilibrio la zona rural y urbana. N/A

*Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645*

*PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2*

*www.buenaventura.gov.co*

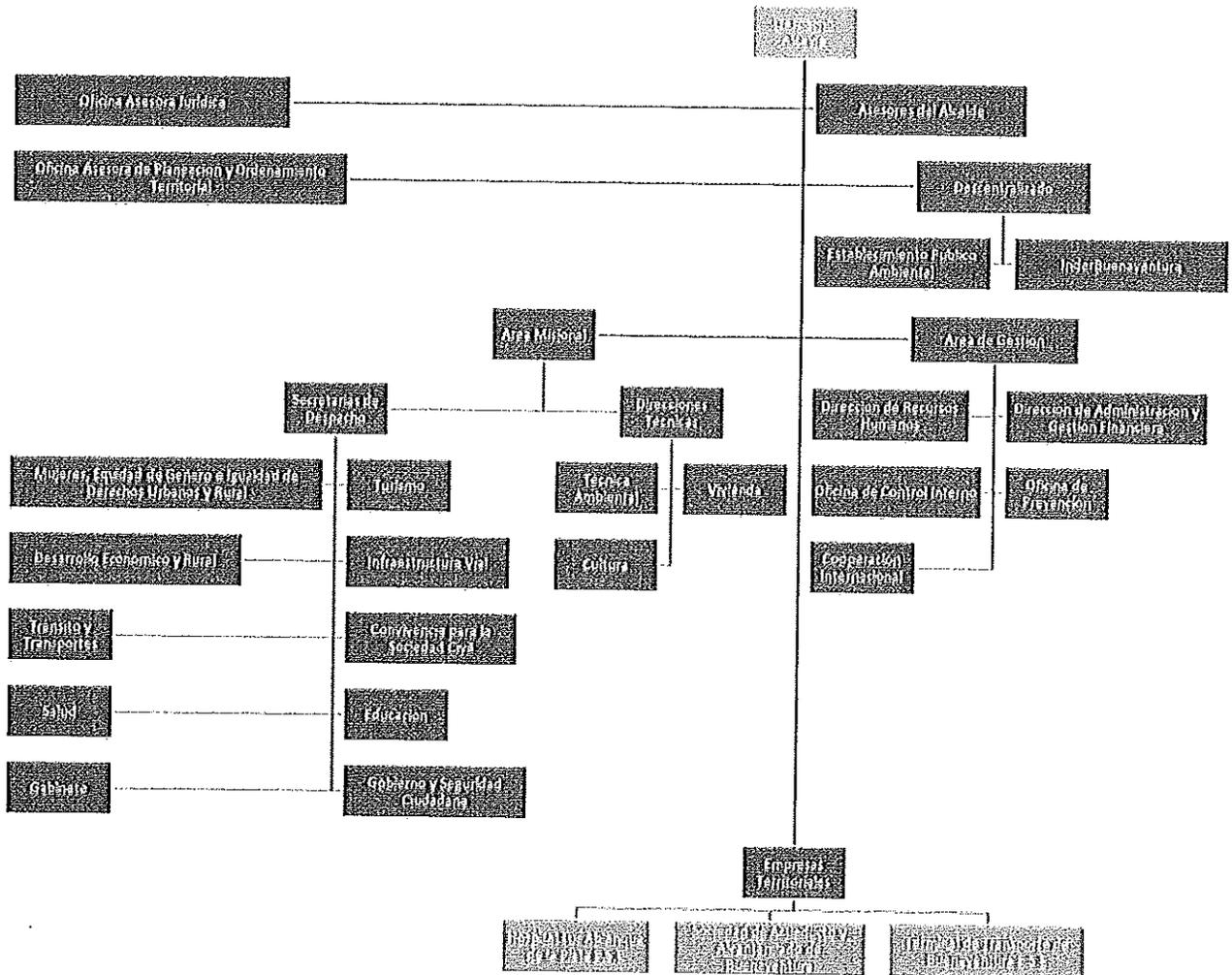




**Estructura Administrativa del Distrito Especial de Buenaventura:**  
 El Distrito especial de Buenaventura presenta la siguiente estructura administrativa:

**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**  
 NIT.: 890.399.045-3

**Buenaventura con Dignidad**



Fuente: Diseño Área Contable

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD CII, 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645  
 PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2



www.buenaventura.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

**División Administrativa del Distrito Especial de Buenaventura:** El Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco turístico de Buenaventura se divide administrativamente en:

**Nivel central.**

- ✓ Despacho del Alcalde.
- ✓ Secretarías Distritales (10).
- ✓ Direcciones Administrativas (5).
- ✓ Oficinas Administrativas (5).
- ✓ Cooperación Internacional.

**Nivel descentralizado.**

- ✓ Instituto del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre.
- ✓ Sociedad de Acueducto y Alcantarillado.
- ✓ Establecimiento Público Ambiental.

**Empresas Distritales.**

- ✓ Terminal de Transporte.
- ✓ Hospital Luis ablanque de la plata.
- ✓ Hospital San Agustín.

**Organismos Administrativos Distritales:**

- **Consejo Territorial de Planeación:** Creado bajo el acuerdo municipal No. 02 del 23 de marzo de 1995, es un órgano de carácter consultivo de las autoridades de planeación, el cual será además instancia y foro para las discusiones del plan general de desarrollo.
- **Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera, Contable y de Cartera:** Es la instancia asesora encargada de propender porque se garantice de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, el cual fue creado a través de la resolución No. 0392 del 15 de abril de 2019.

*Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645*

*PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2*

*www.buenaventura.gov.co*





- **Consejo Distrital de política fiscal:** Constituido a través del acuerdo municipal No. 08 de 1997, el cual fue derogado y adoptado por el acuerdo distrital No. 17 del 13 de diciembre de 2010. Es el órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal dependiente del despacho del alcalde, el cual tiene como finalidad principal aprobar, modificar y evaluar el plan financiero del sector público distrital, también se encargara de analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del plan operativo anual de inversión.

## **N2. POLITICA Y PRACTICAS CONTABLES:**

**N2.1 APLICACION DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP:** Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables el ente público se basa en el marco conceptual de la contabilidad pública y el CGCP como documento fuente, el cual considera las etapas operativas del Proceso, desde la obtención del dato básico, hasta la generación de los informes de los hechos financieros, económicos y sociales, en atención al reconocimiento, registro, valoración, revelación e interpretación de sus efectos aplicándose como base el principio de causación.

**N2.2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:** Los estados financieros individuales del Distrito Especial de Buenaventura han sido preparados con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

Además se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- \* La consolidación de la información contable y financiera del Distrito Especial de Buenaventura se realiza trimestralmente de acuerdo al cronograma emitido por el Departamento de Contabilidad, que está adscrito a la Dirección de Administración y Gestión Financiera de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
- \* El proceso de consolidación de la información contable y financiera del Distrito Especial de Buenaventura se efectúa de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y como tal se realiza la validación de la información individualmente en la plataforma del CHIP y será responsabilidad de cada una de las entidades consolidables la preparación, elaboración y validación de la información contable y financiera.
- \* Las entidades consolidables que a la fecha de presentación de la información contable y financiera ante la Contaduría General de la Nación no hayan presentado sus informes, se denominaran omisas y serán responsables de las sanciones o repercusiones que genere por el no reporte de la misma.

**Marco Normativo para Entidades de Gobierno:** Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, las cuales fueron incluidas como entidades del gobierno por la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta la clasificación efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Este marco normativo está integrado por, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.



Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645  
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2  
[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

- \* **Marco conceptual:** El Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución 533 de 2015 , contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.
- \* **Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos:** Las Normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015 , contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno.
- \* **Procedimientos Contables:** Los Procedimientos Contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las Normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por la entidad cuando desarrolle alguna de las actividades que están reguladas en el procedimiento.
- \* **Guías de Aplicación:** Las Guías de Aplicación, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), son documentos que no tienen carácter vinculante y que ejemplifican por medio de casos la aplicación de los criterios establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En consecuencia, las entidades no están obligadas a aplicar las guías; sin embargo, podrán tomarlas como referente para ejercer juicios profesionales en circunstancias similares a las expuestas en las mismas.
- \* **Catálogo General de Cuentas:** La Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015 , el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.



Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD CII. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645  
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2  
www.buenaventura.gov.co



- \* **Doctrina Contable Publica:** La Doctrina contable pública compilada es el mecanismo mediante el cual la Contaduría General de la Nación pone a disposición de sus múltiples usuarios, los pronunciamientos que efectúa sobre la interpretación de las normas contables expedidas por este organismo regulador y a partir de las consultas elevadas por las entidades circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y otros interesados en la contabilidad pública, con el propósito que les sirva como referente, guía o material de consulta, según sean los intereses o propósitos de cada quien.

**N2.3 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES:** El Distrito Especial de Buenaventura aprobó mediante la resolución No. 0283 del 03 de noviembre de 2021, el Manual de Políticas de Operación Contable bajo el nuevo marco normativo de contabilidad pública para entidades de gobierno. Este instrumento es fundamental para la preparación y presentación de la información financiera.

En él se describen las responsabilidades, las prácticas contables y formas de desarrollar las principales actividades contables, se constituye en una herramienta que no sólo facilita la preparación y presentación de la información financiera, sino también su interpretación y comparación para efectos de control.

El Distrito Especial de Buenaventura en el proceso contable aplico los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública y estos serán complementados con la doctrina contable, los instructivos, guías, manuales y conceptos que expida el Ente Regulador.

Este Manual está sujeto a revisión y actualización de acuerdo a los cambios que defina la Contaduría General de la Nación, buscando aplicar en la Entidad las políticas de manera adecuada y acorde a su realidad económica.





Dentro del Manual se tienen establecidos los siguientes criterios:

❖ **MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN.**

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la entidad.

❖ **PERIODO CUBIERTO POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros presentados comprenden, el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2021. Es preciso resaltar que, a todas las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación modifico la fecha de presentación del Estado Flujo de Efectivo, el cual será reportado a partir de la vigencia 2022 y será comparativo a partir del año 2023, según resolución 033 del 10-02-2020 por medio del cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 2° de la resolución 084 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 de 2015.

Adicionalmente la Contaduría General de la Nación incorporo a la categoría información contable pública convergencia, el formulario CGN2020\_004\_COVID\_19 a través de la resolución No. 109 del 17 de junio de 2020, para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos de abril – junio y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID – 19.

En el estado de situación financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

Así mismo, se clasifican como corrientes aquellos activos que se esperen realizar o se tengan con la intención de consumirlos o distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado en el ciclo normal de operación, y el efectivo, a menos que éste se encuentre restringido y no pueda utilizarse por un plazo mayor a 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. N/A





**N2.4 APLICACION DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS:** La entidad territorial empleó las normas técnicas de contabilidad relativas a los activos, los pasivos y patrimonio contenidas en el PGCP así como el Manual de Procedimientos operativos el cual constituye como el principal instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras económicas sociales y ambientales, hasta obtener información consolidada y razonable para el Distrito Especial de Buenaventura. La entidad territorial adopto el plan general de contabilidad pública, el cual está integrado por el marco conceptual, la estructura y descripciones de las clases, de acuerdo a lo establecido en la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables.  
N/A

**N2.5 APLICACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS:** El Distrito Especial de Buenaventura se rige por las normas y procedimientos de la Contabilidad Pública, además de preparar estados, informes y reportes contables con el fin de conocer su situación Financiera, Económica, Social y Ambiental. Identifica en cuenta los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden que sean afectados por los hechos económicos. Basándose en la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. El Distrito Especial de Buenaventura adopto el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y se tuvo en cuenta los siguientes parámetros.

- ❖ **Unidad de medida:** En concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública, la unidad de medida utilizada por el Distrito Especial de Buenaventura en su contabilidad es el peso colombiano.





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

- ❖ **Equivalentes a efectivo:** El Distrito Especial de Buenaventura reconoce como equivalentes a efectivos los recursos registrados en la cuenta de deudores, Recursos Entregados en Administración y en la cuenta Reserva Financiera Actuarial, por considerarse dineros de su propiedad, entregados a consorcios fiduciarios en concordancia con el marco conceptual y el modelo instrumental del Plan General de la Contabilidad Pública.
- ❖ **Inversiones de administración de liquidez:** Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.
- ❖ **Cuentas por Cobrar:** Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias. Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.
- ❖ **Prestamos por cobrar:** Se reconocerán como préstamos por cobrar los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)



*Handwritten signature*



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

❖ **Inventarios:** Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de:

- Comercializarse en el curso normal de la operación.
- Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.
- Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

❖ **Propiedades, planta y equipo:** Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
- Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

❖ **Bienes de uso público:** Se reconocerán como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.



*V. V. V.*  
*BY*



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Se consideran bienes de uso público las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas. Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

- ❖ **Bienes históricos y culturales:** Se reconocerán como bienes históricos y culturales los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.
- ❖ **Recursos naturales no renovables:** Se reconocerán como recursos naturales no renovables las reservas probadas de los recursos tangibles que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y que no son susceptibles de ser reproducidos o reemplazados por otros de similares características, tales como petróleo, gas, carbón y otros minerales.

Son reservas probadas aquellas cantidades de recurso que, por análisis de geo ciencia e ingeniería, puede estimarse con razonable certeza que van a ser comercialmente recuperables.

El reconocimiento de los recursos naturales no renovables estará a cargo del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.

- ❖ **Activos intangibles:** Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad.
- Le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos.
- Le permite a la entidad mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

- ❖ **Cuentas por pagar:** Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento y se medirán por el valor de la transacción.





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

- ❖ **Prestamos por pagar:** Se reconocerán como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estos se medirán por el valor recibido.
- ❖ **Beneficios a los empleados:** Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados.
- Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- **Beneficios a los empleados a corto plazo:** Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros. Su medición se hará por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
- **Beneficios posempleo:** Se reconocerán como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

Entre los beneficios posempleo se incluyen:

- las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación.
  - Otros beneficios posteriores al empleo, como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.
- ❖ **Beneficios a los empleados a largo plazo:** Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- Premios o bonificaciones por antigüedad.
  - Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad.
  - Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- ❖ **Beneficios por terminación del vínculo laboral:** Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.



Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645  
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2  
[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

❖ **Ingresos:** Estos se clasifican en tres categorías:

- Ingresos de transacciones sin contraprestación.
  - Ingresos de transacciones con contraprestación.
  - Ingresos de contratos de construcción.
- **Ingresos de transacciones sin contraprestación:** Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación: los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

- **Ingresos de transacciones con contraprestación:** Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
- **Contratos de construcción:** Un contrato de construcción se define como el conjunto de actividades que el contratista está obligado a desarrollar para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están estrechamente relacionados entre sí o son interdependientes bien, en términos de su diseño, tecnología y función

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

o bien, en relación con su último destino o utilización. Un contrato de construcción puede abarcar los contratos de prestación de servicios que están directamente relacionados con la construcción del activo, así como los contratos para la demolición o rehabilitación de activos y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de estos.

- ❖ **Gastos:** Se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Dentro de los estados financieros se identifican varios tipos de gastos, los cuales son:

- **De administración y operación:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.
- **De venta:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades directamente relacionadas con la venta de bienes o la prestación de servicios.
- **Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.



Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD CII. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)

WY



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

- **Transferencias y subvenciones:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.
- **Gasto público social:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.
- **De actividades y/o servicios especializados:** En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los valores que se causen como resultado del desarrollo de la operación básica o principal de la entidad dedicada a actividades y/o servicios especializados como la administración de la seguridad social y la explotación de juegos de suerte y azar.
- **Operaciones interinstitucionales:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería centralizada a otras entidades del mismo nivel, para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y otras entidades; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.
- **Otros gastos:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD CII. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)



*[Handwritten signature]*



- ❖ **Política Contable:** Se establece como política contable, la presentación, de Estados Financieros que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos del Distrito Especial de Buenaventura.

El estudio y análisis de esta información por parte de los distintos usuarios, les permitirá tomar decisiones, acordes con la razonabilidad de los mismos. Por lo tanto, se espera que los Estados Financieros del Distrito Especial de Buenaventura sirvan fundamentalmente para:

- Evaluar la gestión de la Administración.
- Dar a conocer la responsabilidad en la gestión y uso de los recursos confiados a la Administración en forma transparente, eficiente y eficaz.
- Predecir los flujos futuros de efectivo y la capacidad de la Alcaldía Distrital de Buenaventura de generarlos y utilizarlos con eficacia.
- Determinar la capacidad que tiene la Alcaldía Distrital de Buenaventura para la generación positiva de efectivo y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Apoyar a la Administración en sus procesos de planeación, organización y dirección de su gestión. N/A

## N2.6 REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS:

**SOPORTES:** La entidad está aplicando las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros contables y la preparación de los soportes que sirven para los debidos registros. El Distrito Especial de Buenaventura aplicó la base de causación para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales.

Para la vigencia 2021 la Alcaldía Distrital de Buenaventura inició las operaciones financieras elaborando los registros contables en el Sistema de Información Integrado para la Administración Financiera Estatal (SIAFE)

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

adquirido a título de arrendamiento operativo en la presente vigencia, a la fecha solo se encuentran al cierre del ejercicio contable integrados los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

La nómina, la liquidación de las prestaciones sociales y la liquidación de los aportes de nómina de los trabajadores de la Administración Distrital de Buenaventura están a cargo de la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos, la cual para el desarrollo de estas actividades ejecutó los procesos a través del software Millenium Enterprise Plus. Este proceso es incorporado a la base de datos de la información contable y financiera por medio de interfaz.

Los procesos de cobro de los distintos impuestos y tasas administrados por el Distrito Especial de Buenaventura son realizados por el área de rentas, fiscalización y ejecuciones fiscales que hacen parte de la Dirección de Administración y Gestión Financiera, utilizando para este fin el Software Web de Impuestos Territoriales (SWIT). Este proceso es incorporado a la base de datos de la información contable y financiera por medio de interfaz.

La nómina, las prestaciones sociales y los aportes de nómina de los docentes, directivos docentes, administrativos de las instituciones educativas y los administrativos de la secretaría de Educación es elaborada por la Secretaría de Educación Distrital a través del software HUMANO del Ministerio de Educación Nacional, el cual no interactúa con el sistema de información financiera de la Administración Distrital.

Para el reconocimiento de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo la Administración Distrital de Buenaventura para la vigencia 2021 no aplicó ningún método de reconocido valor técnico, dado que todavía no se ha realizado por parte de la Entidad Territorial el respectivo reconocimiento y posterior avalúo de los bienes (Propiedad, planta y equipo). N/A

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD CII. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)



*[Handwritten signature]*



### N3 INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA:

**N3.1. ENTIDADES CONSOLIDABLES:** Son entidades consolidables aquellas que generan o producen información contable pública, las cuales se caracterizan por ser una unidad jurídica, administrativa y/o económica, que controlan recursos públicos y que por estas características deben realizar una gestión eficiente y eficaz, sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el buen uso de los recursos y del patrimonio público.

La Administración Distrital de Buenaventura presenta en forma periódica y en los plazos establecidos por la CGN la Información Financiera Contable Pública en forma consolidada, de la cual hacen parte:

- \* La Alcaldía Distrital de Buenaventura como consolidador.
- \* La Secretaria de Tránsito Distrital.
- \* El Concejo Distrital.
- \* La Personería Distrital.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura también presenta las Notas a los Estados Contables a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP. Los documentos soportes de la información se conservan debidamente archivados y como política del ente público los libros auxiliares se conservan en medios magnéticos debido al volumen de la información.

- **SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL:** Es una entidad de carácter técnico y administrativo en materia de tránsito y transporte, dependiente directamente de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, creada a través del acuerdo municipal No. 16 del 05 de junio de 1991.

La Secretaria de Transito Distrital de Buenaventura contribuye a garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, teniendo como objetivo específico ejecutar las políticas del gobierno en materia de tránsito

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD CII, 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

y transporte terrestre, mediante la organización, dirección, control y vigilancia de todas las actividades relacionadas con el tránsito y transporte de personas o cosas por las vías públicas y privadas abiertas al público correspondientes a la jurisdicción del Distrito.

- **CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA:** Es una corporación pública de elección popular. En ella se discuten temas inherentes al Distrito. Una de las principales funciones del Concejo consiste en hacer control político a toda la Administración Distrital (incluyendo la autorización de los contratos que celebre el alcalde o alcaldesa), aprobar el plan de desarrollo, aprobar el presupuesto anual, elegir los titulares de la Personería y Contraloría Distrital, entre muchas otras funciones que dictan la Constitución y las leyes.

El Concejo Distrital está integrado por 19 concejales, para un período de cuatro años. Posee una Mesa Directiva, para orientar los asuntos administrativos de la Corporación.

A nivel interno opera en 4 comisiones; cada comisión posee una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría, y se encarga de realizar el primer debate de los Proyectos de Acuerdo según los asuntos o temas de su competencia así:

- ✓ De planes y programas.
  - ✓ De presupuesto y servicios administrativos.
  - ✓ Fiscal de bienes y contratos.
  - ✓ General de acción social o de derechos humanos.
- **PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA:** Es una institución pública administrativa descentralizada, cuyo marco legal comenzó con la constitución de 1886, reformada por la constitución de 1991, el artículo 178 de la ley 136 de 1994 y el acuerdo No. 10 del 14 de agosto de 2001. El objeto social se fundamenta en las tres funciones importantes:
- ✓ Como veedor ciudadano.

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645  
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2  
[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)





- ✓ Como ministerio público.
- ✓ Como defensor de los derechos humanos.

Como veedor ciudadano la Personería Distrital de Buenaventura vela por el cumplimiento de la constitución, las leyes, los acuerdos y las sentencias judiciales. Orienta a los ciudadanos en las relaciones con la administración distrital y recibe quejas y reclamos sobre su funcionamiento.

Como ministerio público la Personería Distrital de Buenaventura actúa en los procesos civiles, contenciosos, laborales, de familia, penales, agrarios, mineros y de policía. Y en los demás que deba intervenir por mandato de la ley.

Como defensor de los derechos humanos la Personería Distrital de Buenaventura ejecuta la defensa pública en los términos que señale la ley bajo la coordinación de la Defensoría del Pueblo.

**N3.2. UNIFICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES:** Las entidades que consoliden información contable y financiera, deberán elaborar sus informes de acuerdo al régimen de contabilidad pública, demostrando la aplicación de los criterios contables que en él se impartan, dicha información deberá cumplir con los requisitos de validación establecidos por la Contaduría General de la Nación.

**N3.3. INFORMACIÓN CONSOLIDADA:** Será la reportada por la Alcaldía Distrital de Buenaventura a través del CHIP en periodos trimestrales a la Contaduría General de la Nación, haciendo uso de los formatos establecidos para el Ente Territorial.

**N3.4. MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN:** La consolidación de la información contable y financiera es un proceso administrativo instruido por la Contaduría General de la Nación, que a través de la información individualizada reportada por cada una de las entidades se clasifica y se procesan los saldos y movimientos contables para presentar el resultado del ejercicio contable, reflejar el estado de la situación financiera, social y ambiental de las entidades consolidadoras. Para la consolidación la Alcaldía Distrital de Buenaventura utiliza el Sistema



*[Handwritten signature]*



Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **N4. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTABLE CON INCIDENCIA EN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.**

##### **N4.1. DE TIPO ADMINISTRATIVO:**

- ✓ Falta de integración de los flujos de información generados por la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos, específicamente en los temas relacionados con los procesos de registro de la información contable referente a la provisión de las prestaciones sociales de los trabajadores de la Administración Distrital y la liquidación del pasivo pensional. Adicional a esto el área de Servicios Básicos no cuenta con una herramienta tecnológica (Software) que le permita registrar y controlar los inventarios de bienes muebles e inmuebles, bienes en comodatos, compras de materiales e insumos para la entidad.
- ✓ No se cuenta con la asignación de recursos en el presupuesto y asignación de los mismos para dar cumplimiento a la parte pertinente respecto de los avalúos técnicos y correspondientes valoraciones de los bienes que posee la Administración Distrital de Buenaventura, esto hace que tenga un impacto directo sobre los estados financieros de la entidad, adicionalmente estos son procesos que inciden de forma directa en el propósito de mantener actualizada la información contable y financiera.
- ✓ Alta concentración de funciones en el Departamento de Contabilidad que deben desarrollar otras dependencias, lo cual trae como implicaciones que no se dedique mayor cantidad de tiempo al análisis y proyección de la situación financiera del Distrito Especial de Buenaventura.
- ✓ Falta de personal en el Departamento de Contabilidad, de acuerdo con las funciones que le han asignado dentro de la entidad y que alejan al área del deber ser, contenido en la Ley 298 de 1996.

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645

PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2

[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)





- ✓ Ante la adopción del Manual de Políticas de Operación Contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno aprobado a través de la resolución No.0283 del 03 de noviembre de 2021, es necesario que la entidad realice la actualización de los manuales de procesos y procedimientos inherentes al ciclo contable y financiero, esto debido a que los mismos no han sido modificados desde su publicación en el año 2011. Herramienta fundamental en el proceso contable de la entidad dado que permite asegurar el flujo de la información, la incorporación de los hechos económicos de forma precisa y la presentación oportuna de los distintos informes a los entes de control.
- ✓ A la fecha no se ha podido consolidar la información contable y financiera con las instituciones educativas del Distrito de Buenaventura, debido a que los estados financieros de las instituciones no ha sido suministrado por la Secretaria de Educación Distrital, la cual es la encargada y responsable de suministrar la información. Tampoco se ha podido consolidar la información con las localidades uno y dos (Isla Cascajal y Pailón continente), a pesar de que se les indico en reunión la importancia de este proceso.

#### N4.2 LIMITACIONES DE ORDEN CONTABLE:

- ✓ **Conciliaciones bancarias:** La deficiencia en este proceso se presenta en el no oportuno registro contable de las partidas conciliatorias que se determinan por el Departamento de Contabilidad de la Alcaldía Distrital de Buenaventura. Generando lo anterior un proceso dispendioso, engorroso y lento, creando traumatismo por el volumen de información y exponiendo a la entidad a presentar información con inconsistencias.
- ✓ **Propiedades, planta, equipo y bienes de uso público e históricos y culturales:** La Alcaldía Distrital de Buenaventura a la fecha no ha realizado la valuación de los activos fijos que posee (Propiedades, planta y equipo), ni de los bienes de uso público e históricos y culturales para poder realizar la respectiva depreciación y amortización de los mismos.





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

- ✓ **Causación de nóminas:** La nómina de los docentes, directivos docentes, administrativos de las instituciones educativas y de los administrativos de la secretaria de educación, la cual es elaborada por el Departamento de Nomina de la Secretaria de Educación Distrital se causa de forma manual debido a que el software HUMANO donde se elabora la misma no interactúa con el software contable y financiero (SIIAFE). En cuanto a la nómina de la Administración Central, esta presento problemas complejos que incidieron de forma directa en la información contable y financiera, esto se debió tanto al cambio en del software de nómina como al cambio del software contable y financiero, presentando diferencias considerables que debieron ser ajustadas.
- ✓ **Pasivo pensional:** A pesar de que la Dirección de Recursos Humanos y servicios Básicos para la presente vigencia creo la Oficina de Pasivo Pensional, la cual tiene como función realizar el cálculo del pasivo pensional de los funcionarios y exfuncionarios de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a la fecha de cierre de la vigencia esta no suministro ninguna información concerniente a este proceso.
- ✓ **Conciliación entre áreas:** Actualmente la entidad no cuenta con las herramientas necesarias que le permitan integrar los distintos procesos que agregan información contable y financiera al Departamento de Contabilidad, es por esto que se hace difícil realizar las conciliaciones entre las distintas dependencias. Entre las cuales están:
  - Conciliación Presupuestal.
  - Conciliación de Ingresos.
  - Conciliación de Propiedad Planta y Equipo, Depreciación y Amortización.
  - Conciliación de Pasivo Contingente.
  - Conciliación de Inventarios.
- ✓ **Depuración contable y financiera:** El Departamento de Contabilidad ha identificado varios procesos que requieren ser abordados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y Financiera referentes a la depuración contable y financiera que se debe realizar a la información que reposa en los estados financieros de la entidad. Entre estas está:

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645  
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2  
www.buenaventura.gov.co



*Handwritten signature*



- En la contabilidad de la Alcaldía Distrital de Buenaventura se tienen registrados como construcciones en curso bienes pendientes de legalizar, bienes cuya construcción se presumen terminadas por el tiempo de ejecución de las obras, debido a que el traslado a las respectivas cuentas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público o la categoría que corresponda, está sujeto al cumplimiento de procesos administrativos que se deben desarrollar con las secretarías correspondientes.
- Se evidencio en la información contable y financiera que en la cuenta de avances y anticipos entregados se reflejan saldos de anticipos por terceros de obligaciones que se presumen están liquidadas, canceladas o resueltas.
- Se requiere que el Departamento de Tesorería realice el registro contable y financiero de las partidas por conciliar de las cuentas bancarias de la entidad. Estas partidas se están acumulando en las conciliaciones que realiza el Departamento de Contabilidad, generando traumatismo y dificultad en la realización de las mismas.

## N5. BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS Y OTROS ASPECTOS.

**N5.1. BASES DE MEDICIÓN:** El Distrito Especial de Buenaventura, elabora los Estados Financieros aplicando el principio contable de causación o devengo.

Los Estados Financieros del Distrito Especial de Buenaventura han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así:

### ➤ Bases de medición aplicables a los activos.

- \* **Costo:** El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para el





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

Distrito Especial de Buenaventura. Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. El costo, generalmente, proporciona un vínculo directo con las transacciones efectivamente realizadas por el Distrito Especial de Buenaventura.

- \* **Costo re-expresado:** El costo re-expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re-expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re-expresado es un valor de entrada observable y específico para el Distrito Especial de Buenaventura.
- \* **Costo amortizado:** El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el Distrito Especial de Buenaventura.
- \* **Costo de reposición:** El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para remplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para el Distrito de Buenaventura. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para el





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

Distrito Especial de Buenaventura.

- \* **Valor de mercado:** El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para el Distrito Especial de Buenaventura.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

- \* **Valor neto de realización:** El valor neto de realización es el valor que el Distrito de Buenaventura puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para el Distrito Especial de Buenaventura.

- \* **Valor en uso:** El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría el Distrito Especial de Buenaventura por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no



*Handwritten signature*



observable y específico para el Distrito Especial de Buenaventura.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

➤ **Bases de medición aplicables a los pasivos:**

- \* **Costo:** El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para el Distrito Especial de Buenaventura.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros.

También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría el Distrito Especial de Buenaventura; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo del Distrito Especial de Buenaventura.

- \* **Costo re-expresado:** El costo re-expresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

El costo Re-expresado es un valor de entrada observable y específico





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

para el Distrito Especial de Buenaventura.

- \* **Costo amortizado:** El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el Distrito Especial de Buenaventura.
- \* **Costo de cumplimiento:** El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que el Distrito Especial de Buenaventura incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico.

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

- \* **Valor de mercado:** El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para el Distrito Especial de Buenaventura.

El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe.





Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

#### **N5.2. OTROS ASPECTOS: Clasificación de activos y pasivos:**

\* **Activos corrientes y no corrientes:** El Distrito Especial de Buenaventura clasificará un activo, como corriente cuando:

- ✓ Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que el Distrito Especial de Buenaventura tarda en transformar entradas de recursos en salidas).
- ✓ Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- ✓ Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros.
- ✓ El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros.
- ✓ El Distrito Especial de Buenaventura clasificará todos los demás activos como no corrientes.

\* **Pasivos corrientes y no corrientes:** El Distrito Especial de Buenaventura clasificará un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.
- ✓ Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros.





- ✓ No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ El Distrito Especial de Buenaventura clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

**N6. ASPECTOS GENERALES CONTABLES DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID 19:** Para la vigencia 2021 los procesos contables y financieros no sufrieron afectaciones de forma sustancial que incidiera en la ejecución de las actividades del Departamento de Contabilidad, debido a que se tomaron medidas acordes a las recomendaciones hechas por la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos.

Destacan algunas medidas tomas por la Administración Distrital como son:

- \* Adoptar la modalidad de trabajo en casa, teniendo en cuenta las características del empleo, el número de servidores en el área, la no afectación del servicio y las condiciones para trabajar en el domicilio.
- \* Limitar la atención al público en cada una de las dependencias a lo estrictamente necesario, la cual deberá realizarse única y exclusivamente por ventanilla, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad impartidos por la entidad sanitaria.
- \* Implementar jornadas laborales restrictivas (pico y cedula) con el personal que desarrolle actividades de forma presencial en las instalaciones de la Administración Distrital, con el objetivo de evitar la aglomeración del personal y la posible propagación del virus COVID-19.





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
NIT.: 890.399.045-3

Para el procesamiento de la información contable y financiera referente al formato CGN2020\_004\_COVID\_19, solicitado por la Contaduría General de la Nación, se debió realizar de forma manual a falta de una estructura contable específica para el registro de la información derivada de la emergencia sanitaria.

VICTOR HUGO VIDAL PIEDRAHITA  
Alcalde Distrital de Buenaventura

MANUEL VALLECILLA GRANADOS  
Directora Financiera

HERNAN HINESTROZA ASPRILLA  
Contador Distrital de Buenaventura  
TP 117299 - T



Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª Piso 2º Código Postal 7645  
PBX 24 10990 - 24 10929 Ext: 520-1-2  
[www.buenaventura.gov.co](http://www.buenaventura.gov.co)